

VISTO:

Los exptes. 36682/2013, 1865/2013, 2180/2013, 1737/2013 y 1257/2013, por los cuales los cuales se elevan los planes de actividades académicas de las cátedras que integran el Departamento de Biología Bucal; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Aprobar el plan de actividades académicas para el corriente año, que obran en los exptes. 36682/2013, 1865/2013, 2180/2013, 1737/2013 y 1257/2013, de las siguientes cátedras del Departamento de Biología Bucal, Anatomía "A" y "B", Química Biológica "A" y "B", Histología y Embriología "B".

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 250
/et